

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

50-4

Boleta de permiso para edificar

Fecha 26 de Abril de 1950.

Vence 26 de Octubre de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No.

M.R. Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Enrique Van Rysselberghe para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.75 mts. de altura, de Clase E de edificación, en la calle Camillo Henriquez, sitio Endesa s/n.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Enrique Van Rysselberghe domicilio B. Arana N° 349» » Arquitecto Diréc. Arquitectura Endesa domicilio Santiago.

» » matr. No. patente No.

» » Constructor Enrique Van Rysselberghe domicilio B. Arana N° 349

» » matr. No. patente No.

No. del ROL de avalúo de la propiedad.

1º piso 72.50

Dimensiones del terreno 7.50 mts. 2. superficie edificada

2º piso 71.50 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º » de agua potable, lo presentará en su oportunidad5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias6.º » de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles dos copias

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica

10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. VERTEX PRESUPUESTO: QUINIENTOS TRÉS MIL DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. - (\$ 503.276,00,-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección, líneas, D. Varios certificado y L. Control, TOTAL: \$ 3.280,- según Boleta N° 2919 de 14/IV/50.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales, artículos Nos. 420, 425.

Ramón del Castillo Auza
Dirección de Obras Municipales

lag.

